



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219016

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

**ORDEN PEJ/1782/2025, de 27 de noviembre, por la que se efectúa una redistribución de crédito del programa "Volveremos 2025" de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En fecha, 9 de junio de 2025, se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 108, la Orden PEJ/620/2025, de 30 de mayo, por la que se convocan las ayudas correspondientes al programa "Volveremos" de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conforme a lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria, el presupuesto inicial disponible para la convocatoria era de 2.366.000 € (dos millones trescientos sesenta y seis mil euros) con cargo a la partida presupuestaria G/10170/6221/470209/91002, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2025, siendo este importe el límite de los saldos que se pueden generar.

Mediante Orden de 8 de octubre de 2025, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, se procedió a una ampliación presupuestaria por importe de 2.000.000 € (dos millones de euros) en la citada aplicación presupuestaria, ascendido a 4.366.000 € el importe total destinado a las ayudas del programa Volveremos 2025.

El programa Volveremos 2025, se inició con 67 municipios adheridos, de los cuales Estadilla ha comunicado su renuncia al programa, una vez que se le había asignado la cuantía correspondiente, del reparto inicial de los 2.366.000 € (dos millones trescientos sesenta y seis mil euros). Su renuncia ha producido que se disponga de 1.974,39 €, que mediante la presente Orden se repartirá entre el resto de municipios participantes.

El reparto del citado importe entre los municipios activos en el programa Volveremos 2025, se efectúa conforme a los criterios previstos en el anexo I (Parámetros para el cálculo de la cuantía asignada por el Gobierno de Aragón a cada municipio) de la Orden PEJ/410/2025, de 16 de abril, ("Boletín Oficial de Aragón", número 79, de 28 de abril de 2025), por la que se convoca el procedimiento para la adhesión de las entidades locales aragonesas al programa de ayudas "Volveremos 2025" de fomento del pequeño comercio minorista, para la



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219016

dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La redistribución de crédito tras la renuncia del citado municipio se efectúa entre las entidades locales que se relacionan a continuación, con los importes que se detallan, teniendo en cuenta el esfuerzo inversor de la entidad local en el programa, con preferencia para las radicadas en zonas con deficiente estructura comercial que favorezcan el equilibrio territorial y seleccionarán atendiendo a una serie de criterios de evaluación establecidos en el anexo I, de la Orden PEJ/410/2025, de 16 de abril, por la que se convoca el procedimiento para la adhesión de las entidades locales aragonesas al programa de ayudas “Volveremos 2025”, y se calculará como resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Ayuda teórica} = P * \left( 1 + \frac{E - RI}{100} \right) * \frac{I}{K}$$

- I = Inversión propia comprometida.
- R1 = Ratio Inversión/Población.
- P = Suma de puntos obtenidos según los criterios de evaluación establecidos.
- E = Constante vinculada a la experiencia en procesos anteriores de Volveremos (E=15).
- K = Constante de corrección del importe de la ayuda teórica para ajustarla a la previsible ayuda definitiva (K=15).

Municipio	Aportación autonómica
Aínsa	1,15 €
Alagón	5,81 €
Alcañiz	26,04 €
Alcorisa	2,46 €
Alfajarín	17,47 €
Alloza	2,14 €
La Almunia de Doña Godina	6,40 €
Andorra	7,88 €
Barbastro	8,27 €



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219016

Municipio	Aportación autonómica
Belchite	2,77 €
Binaced	1,23 €
Binéfar	9,82 €
Biota	1,05 €
Boltaña	0,98 €
Bujaraloz	1,67 €
Cadrete	5,25 €
Calanda	5,22 €
Calatayud	35,30 €
Canfranc-estación	1,64 €
Cariñena	5,22 €
Caspe	19,39 €
Cuarte de Huerva	50,56 €
Ejea de los Caballeros	8,27 €
Épila	2,96 €
Fraga	9,17 €
Fuentes de Rubielos	0,12 €
Gallur	1,97 €
Gelsa	0,49 €
Graus	5,21 €
Herrera de los Navarros	2,61 €
Hinojosa de Jarque	0,27 €
Huesca	37,17 €
Jaca	27,64 €
Longares	0,49 €
Maella	1,48 €
Magallón	0,74 €
Mallén	5,54 €



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219016

Municipio	Aportación autonómica
María de Huerva	0,43 €
Mas de las Matas	0,98 €
Monzón	9,19 €
Mosqueruela	1,63 €
Muel	1,23 €
La Muela	26,65 €
Nuez de Ebro	0,74 €
Pina de Ebro	1,73 €
La Puebla de Alfindén	4,93 €
Ricla	1,49 €
Rubielos de Mora	0,65 €
Sariñena	5,24 €
Sobradiel	1,95 €
Tamarite de Litera	2,95 €
Tarazona	15,66 €
Tauste	4,93 €
Teruel	33,60 €
Tramacastilla	0,02 €
Utebo	16,54 €
Valdealgorfa	1,11 €
Valjunquera	0,20 €
Villamayor de Gállego	2,46 €
Zaragoza	1.513,78 €
Zuera	4,45 €

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias asignadas al Departamento Presidencia, Economía y Justicia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219016

Único.- Redistribuir el crédito del programa “Volveremos 2025” tras la renuncia del municipio de Estadilla, una vez que se les había asignado la cuantía correspondiente del reparto inicial de los 2.366.000 €.

La redistribución de crédito se efectúa entre las entidades locales relacionadas en la tabla indicada anteriormente, conforme a los criterios previstos en el anexo I de la Orden PEJ/410/2025, de 16 de abril, ("Boletín Oficial de Aragón", número 79, de 28 de abril de 2025), por la que se convoca el procedimiento para la adhesión de las entidades locales aragonesas al programa de ayudas “Volveremos 2025” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los importes detallados en dicha tabla.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2025.

La Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ